



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-006456

Res. 3805/2021

Montevideo, 21 de octubre de 2021.

VISTO: La nota elevada por la Dirección del Programa de Educación Básica, solicitando la conformación de una Comisión de revisión del régimen de inclusión;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°1259/2013, el Consejo de Educación Técnico-Profesional autorizó el procedimiento para la emisión de la “Constancia de Asistencia a Curso” para estudiantes con capacidades diferentes; II) que el Artículo N° 8 de la Ley General de Educación N° 18.437, establece que el Estado asegurará los derechos de aquellos colectivos minoritarios o en especial situación de vulnerabilidad, con el fin de asegurar la igualdad de oportunidades en pleno ejercicio del derecho a la Educación y su efectiva inclusión social”;

III) que una de las políticas transversales en el Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 de la Administración Nacional de Educación Pública refiere a la educación inclusiva, con un enfoque diferente respecto al cual fue concebida;

IV) que a fs. 2, luce la nómina de funcionarios propuestos por la citada Dirección de Programa para conformar dicha comisión;

V) que a fs. 6, la Subdirección General de Educación Técnico-Profesional, sugiere que la misma, sea denominada “Grupo de Trabajo para la revisión del régimen de inclusión”, quien deberá tener en cuenta el enfoque de educación inclusiva citado ut-supra;

VI) que sea coordinada desde el Programa de Educación Básica, teniendo en

cuenta los antecedentes y las actualizaciones sobre la temática;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende pertinente acceder a lo solicitado y designar a los funcionarios propuestos por las dependencias correspondientes para integrar la Comisión mencionada en el VISTO de la presente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a la normativa vigente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

1) Designar a los siguientes funcionarios para conformar la Comisión que será denominada “Grupo de Trabajo para la revisión del régimen de inclusión”:

Prof. Julio RODRÍGUEZ – Director del Programa de Educación Básica

Mag. Laura GRASSI – Programa de Planeamiento Educativo

Prof. Patricia KELLY – Programa de Planeamiento Educativo

Prof. Vanessa HERNÁNDEZ – Programa de Planeamiento Educativo

Lic. Rossana BRUNO – Programa de Educación Básica

Mtra. Gilda BARBOZA – Programa de Educación Básica

Mtra. Claudia GALLI – Programa de Gestión Educativa

Lic. Soledad GÓMEZ – Equipos Multidisciplinarios

Insp. Prof. Evelyn FLORES – Inspección Coordinadora

Prof. Carlos CASTRO – REPAG – Reválidas

Prof. Zhaida MANSUR – Asamblea Técnico Docente

2) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a los interesados y comunicar a las dependencias correspondientes. Cumplido, siga a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web



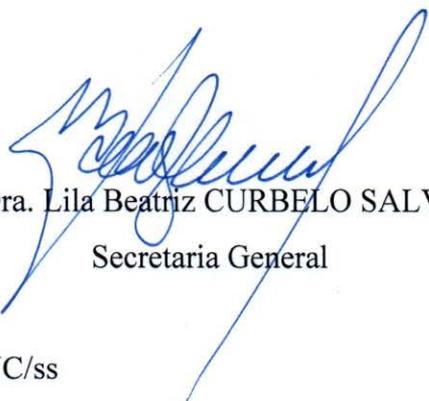
**ANEP**



**UTU**

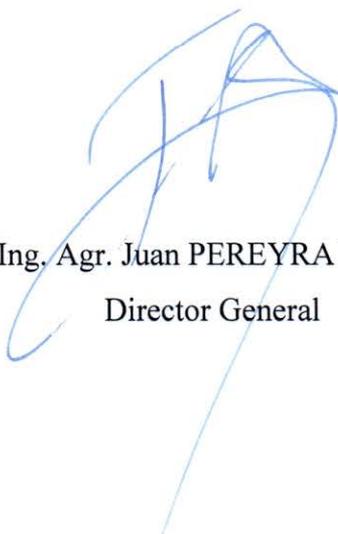
DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

institucional. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General

NC/ss



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General